

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA  
PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2016**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

CÓDIGO DE PROYECTO	
CÓDIGO DE EVALUADOR	
NOMBRE DE EVALUADOR	
FECHA DE EVALUACIÓN	

**2. RIESGOS DEL PROYECTO PROPUESTO**

Riesgo	Respuesta
¿Impacto ambiental negativo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Conflicto con principios éticos y/o Bioéticos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Apropiación indebida del trabajo ajeno?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Acciones ilegales impropias	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

**3. CERTIFICACIONES**

**CONFLICTO DE INTERESES**  
Hasta donde el evaluador conoce, ¿Existe conflicto de intereses con el, la o los solicitantes?  
 Sí  NO

**CERTIFICO QUE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS AQUÍ SON VERDADERAS**  Sí  No

- **Nombre:**
- **Fecha:**
- **Firma:**

OBSERVACIÓN: EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CUANDO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PUEDE TENER UN EFECTO POSITIVO O NEGATIVO DIRECTO, O INDIRECTO PERO CLARO (POR EJEMPLO, COMPETENCIA, REGALÍAS Y DEMÁS) EN EL QUEHACER DEL EVALUADOR, O CUANDO EL EVALUADOR TENGA ALGUNA RELACIÓN CERCANA CON EL, LA O LOS SOLICITANTES. EN CASO DE DUDAS, CONSULTAR CON EL COORDINADOR DE LA SENACYT PARA LA CONVOCATORIA.

**4. EVALUACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

**4.1 CALIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO**

**Nota: Se deberán llenar los cuadros al menos con un comentario de estar de acuerdo con la propuesta. Estos comentarios serán utilizados para elaborar el contrato en caso de pasar y como retroalimentación para los que no lleguen a ser adjudicados.**

Califique y justifique los siguientes aspectos del proyecto en evaluación. Para la calificación utilice la escala de 1 a 5 de acuerdo a los siguientes criterios:

- Nota 1. Deficiente
- Nota 2. Insuficiente
- Nota 3. Nivel suficiente
- Nota 4. Bueno.
- Nota 5. Óptimo.

**4.1.1 MÉRITO INNOVADOR**

Mérito innovador	Comentarios	Nota
Nivel de originalidad y aspectos distintivos de la propuesta.		
Nivel de diferenciación respecto de soluciones disponibles en el mercado (sustitutos perfectos o imperfectos). ¿Tiene la empresa potencial de alcanzar mercados internacionales?		
Nivel de desarrollo científico y/o contenido tecnológico de acuerdo a las actividades propuestas.		
Grado de riesgo o incertidumbre técnica para alcanzar los resultados propuestos.		

#### 4.1.2 FACTIBILIDAD TÉCNICA

Factibilidad Técnica	Comentarios	Nota
Madurez técnica necesaria para abordar los objetivos planteados.		
Grado de dificultad y complejidad técnica.		
Posibilidad de enfrentar problemas normativos y/o regulatorios.		
Factibilidad de alcanzar los objetivos y resultados propuestos.		

#### 4.1.3 FORMULACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Formulación Técnica	Comentarios	Nota
Calidad de la metodología propuesta.		
Nivel de consistencia entre la metodología, los objetivos y los resultados propuestos.		
Calidad del plan de trabajo y la programación de actividades.		
Niveles de eficiencia técnica y eficacia de acuerdo al enfoque técnico propuesto.		

#### 4.1.4 CAPACIDADES TÉCNICAS

Formulación Técnica	Comentarios	Nota
Relación entre la empresa y las actividades del proyecto.		

Nivel de las capacidades técnicas y de gestión de la empresa postulante.		
Nivel del equipo de trabajo propuesto.		
Aporte de otras organizaciones y entidades en la ejecución de actividades relevantes en el proyecto.		

#### 4.2 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Analice la estructura de costos, de acuerdo a su pertinencia según las actividades propuestas y referencias de mercado que disponga para el proyecto, y proponga modificaciones a nivel de ítems y fuentes de financiamiento.

Explicar la propuesta de modificación al presupuesto.

##### Recursos Humanos

- Mandatario  
 Recomendado

**Gastos de Operación**

- Mandatario
- Recomendado

**Gasto de Difusión-Mercado**

- Mandatario
- Recomendado

**Gastos de Inversión**

- Mandatario
- Recomendado

**Capacitación y Entrenamiento**

- Mandatario
- Recomendado

#### 4.3 CALIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Califique y justifique los siguientes aspectos del proyecto en evaluación. Para la calificación utilice la escala de 1 a 5 de acuerdo a los siguientes criterios:

- Nota 1. Deficiente
- Nota 2. Insuficiente
- Nota 3. Nivel suficiente
- Nota 4. Bueno.
- Nota 5. Optimo.

Agregue por separado antecedentes e información relevante no considerada por el proponente.

**Nota: Se deberán llenar los cuadros al menos con un comentario. Estos comentarios serán utilizados para elaborar el contrato en caso de pasar y como retroalimentación para los que no lleguen a ser adjudicados.**

##### 4.3.1 NIVEL DE DIFERENCIACIÓN DE LOS RESULTADOS PROPUESTOS

Factor	Comentarios	Nota
Existencia de soluciones disponibles en el mercado para el problema propuesto o existen sustitutos imperfectos.		

##### 4.3.2 IMPORTANCIA DE LOS RESULTADOS PARA LA EMPRESA

Factor	Comentarios	Nota
Importancia de los resultados propuestos para el crecimiento de la empresa.		
Capacidad económica de la empresa para la implantación o comercialización de los resultados.		

Nivel de apropiabilidad y factibilidad de protección de los resultados.		
---	--	--

**4.3.3 ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN DE LOS RESULTADOS (A NIVEL DE PROCESOS) Y REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO (CALIFIQUE ESTE ASPECTO CUANDO CORRESPONDA).**

Factor	Comentarios	Nota
Adecuada estrategia de implantación de resultados.		
Nivel de inversión factible para la empresa postulante.		

**4.3.4 PLAN DE NEGOCIO Y ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS (A NIVEL DE PRODUCTOS) Y REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO.**

Factor	Comentarios	Nota
Mercado con un volumen adecuado.		

Existencia de barreras económicas y/o tecnológicas o fallas competitivas en el mercado propuesto (nota 5 si estas no existen).		
Adecuada estrategia de comercialización de resultados.		
Nivel de inversión factible para la empresa postulante.		

#### 4.3.5 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO

Factor	Comentarios	Nota
Indicadores financieros y rentabilidad del proyecto.		
¿Puede la empresa cumplir con el aporte que detallan para la realización del proyecto?		

#### **4.3.6 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE FLUJO DE CAJA**

Realice recomendaciones del flujo de caja y los indicadores financieros presentados en la propuesta

Recomendaciones respecto al flujo de caja:

Recomendaciones respecto al análisis de los indicadores TIR, VAN y Analisis de sensibilidad presentados:

#### **4.4 OPINIÓN Y/O RECOMENDACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

#### 4.5 INNOVACIÓN PROPUESTA

Opine acerca de las innovaciones propuestas en términos de mejoras o nuevos productos y/o procesos, innovaciones a nivel organizacional o del negocio.

#### 4.6 ACTIVIDADES INNOVADORAS

Opine acerca de las innovaciones propuestas en términos de la naturaleza del esfuerzo y sus actividades innovadoras: generación de nuevos conocimientos básicos; investigación y desarrollo tecnológico, *software*; integración, adaptación y/ o testeo de tecnologías existentes; adquisición de tecnología y *know-how* incorporado; desarrollo de *know-how*; diseño industrial; entrenamiento especializado; exportaciones, otros.

#### 5. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO

Factores de evaluación	Nota Final	Sección Correspondiente
Mérito Innovador		Véase el punto 4.1.1
Factibilidad Técnica		Véase el punto 4.1.2
Formulación Técnica del proyecto		Véase el punto 4.1.3
Capacidades Técnicas		Véase el punto 4.1.4
Nivel de diferenciación de los resultados propuestos		Véase el punto 4.3.1
Importancia de los resultados para la empresa		Véase el punto 4.3.2
Estrategia de implantación de los resultados		Véase el punto 4.3.3
Plan de negocio y estrategia de comercialización		Véase el punto 4.3.4
Análisis económico del proyecto		Véase el punto 4.3.5
Total Nota Final		

**Nota: Es de suma importancia llenar este cuadro para luego de leer la idea tener una idea general de cómo se encuentra tomando en consideración diferentes factores.**

## 5. POTENCIAL DE LA IDEA

En este punto tiene que escoger una de las tres (3) posibles decisiones

Potencial	Notas Final
<input type="checkbox"/> Bajo potencial	(0-30)
<input type="checkbox"/> Buen potencial	(31-40)
<input type="checkbox"/> Alto potencial	(41-45)

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

**GENERALES.** El foco principal de selección debe ser el mérito de innovación empresarial. Es la posición de este programa que seleccionar trabajo de mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que en nuestra fase actual de desarrollo todavía hace falta fortalecer la cultura de innovación empresarial en el país.

**OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:** FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN PANAMÁ, MEDIANTE EL FOMENTO DE SU CAPACIDAD DE INNOVACIÓN.

### ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA.

El Programa sujeto del presente reglamento es de elegibilidad abierta para Personas jurídicas con fines de lucro debidamente registradas en Panamá. Éstas podrán participar solas o en conjunto con otras organizaciones nacionales o internacionales.

En esta convocatoria las personas jurídicas serán clasificadas y definidas de la siguiente forma:

- **EMPRESAS TIPO A:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual hasta la suma de un millón de balboas (B/.1,000,000.00).
- **EMPRESAS TIPO B:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde un millón de balboas con 01/100 (B/.1,000,000.01) hasta la suma de treinta millones de balboas (B/.30,000,000.00).
- **EMPRESAS TIPO C:** Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde treinta millones de balboas con 01/100 (B/.30,000,000.01) en adelante.

### CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN (ÁREAS TEMÁTICAS):

Estas áreas temáticas no se evaluarán como categorías separadas.

- A. Ciencias de la Salud y Biomedicina
- B. Ciencias Agropecuarias
- C. Industria
- D. Energías Renovables
- E. Logística y Transporte
- F. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- G. Tecnologías de Información y Comunicaciones
- H. Turismo
- I. Biotecnología

**Monto máximo:** El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de **B/. 250,000.00**.

Empresas Tipo A: La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico de hasta el 80% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.

Empresas Tipo B y C: La SENACYT podrá otorgar el subsidio económico de hasta el 65% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo y reglamento del Programa. (Ver Resolución 056 de 2010).

Las empresas Tipo C, sólo podrán recibir el subsidio económico, si la calidad de la innovación tiene un posible impacto mundial o si el objeto de gasto apoya a terceros dentro del país, como por ejemplo, a empresas dentro de su cadena de suministro o si desarrolla el proyecto en conjunto con una universidad o centro de investigación.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

**Condiciones necesarias.** Las Propuestas de interés deben cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:

- Ser Propuestas liderizadas por una o más personas jurídicas con fines de lucro, tanto en el aporte de costos compartidos del proyecto como en el rol entre los proponentes.
- Ser Propuestas innovadoras en sus conceptos.
- Ser Propuestas consistentes con los objetivos de la Convocatoria

**Criterios principales.** Para propósitos de este Programa, el mérito de innovación empresarial conjuga los siguientes criterios:

- Originalidad de la innovación en el ámbito empresarial.
- Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
- Viabilidad de que los resultados del proyecto penetren y sean exitosos en el mercado local o extranjero.
- Viabilidad técnica y financiera para ejecutar el proyecto.

- Coherencia entre el objetivo de la Propuesta y los recursos humanos y materiales propuestos.
- Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la Convocatoria, si fuere el caso.
- Potencial de impacto en la competitividad de uno o más sectores económicos

**Riesgos por considerar.** Independientemente de que una Propuesta cumpla bien con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay riesgo real de que:

- La Propuesta tenga impacto ambiental negativo.
- La Propuesta riña con principios éticos y/o bioéticos aceptados.
- La Propuesta esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
- La Propuesta incluya acciones ilegales o impropias.

**Formulario.** El formulario de evaluación permitirá a los evaluadores:

- Indicar si se cumplen las Condiciones Necesarias.
- Indicar cuáles de los Riesgos descritos pueden estar presentes.
- Indicar el potencial de innovación empresarial de la Propuesta
- Indicar el Impacto en el conglomerado.
- Escribir comentarios sobre la Propuesta.
- Indicar la ausencia de conflictos de interés con la Propuesta.

**Resultado.** El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del potencial de innovación empresarial de la Propuesta y las capacidades de exportación. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la cultura de innovación empresarial del país.

**Comentarios.** Al concluir la selección, los proponentes deberán recibir una notificación con los informes que describan las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua. También se recomienda entregar los comentarios del Acta del foro de la selección, pero sólo los correspondientes a su propuesta, por tanto los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.

**Invitación a la Fase de Selección.** En las convocatorias que se solicite presentación de intención de propuesta sólo podrán pasar a la fase de selección y presentar sus propuestas quienes asistan a la homologación o clínica obligatoria.

## 7. TÉRMINOS DE SELECCIÓN

1. Términos de la Convocatoria y del Programa. Los objetivos, criterios, y demás términos o condiciones del enunciado del Anuncio de Convocatoria sirven para especializar aún más las expectativas dentro de un Programa. Estos términos deberán ser consistentes con los del Programa. Los evaluadores deberán contar tanto con el Anuncio de Convocatoria como con la descripción del Programa y tomar en cuenta los términos de ambos para la evaluación.

2. Transparencia de Formularios. Los formularios de Propuestas y evaluación de Propuestas deberán incluir en dos secciones separadas:

2.1 La descripción del Programa.

2.2 El texto completo de esta sección de Términos de Selección.

3. Código del formulario. Los formularios deben indicar su código de versión, único para cada formulario, la fecha desde la cual están disponibles e indicar que dichos formularios superseden a todos los formularios correspondientes de fechas o versiones anteriores.

4. Evaluaciones numéricas. En el caso de formularios que soliciten evaluaciones numéricas, estos valores numéricos no serán determinantes para el orden en la Lista Priorizada, dadas las posibles inconsistencias de escalas de valores numéricos entre distintos evaluadores al juzgar Propuestas novedosas. Los valores servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.

5. Selección de Propuestas. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la Propuesta y su ubicación en la Lista Priorizada de la Categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación.

El formulario de evaluación de propuestas, debe incluir entre otras, una Sección donde los evaluadores puedan indicar si la propuesta tiene alto potencial, buen potencial o bajo potencial para ser seleccionados en la lista priorizada. Una propuesta es seleccionada cuando recibe el aval de los evaluadores de la fase de selección, siempre y cuando cumpla con los requisitos del reglamento, Programa y Convocatoria. Para determinar si una propuesta ha sido avalada, se procederá de la siguiente manera, en el caso correspondiente a dos evaluadores por propuesta:

5.1 Una propuesta se considerará que ha sido avalada, cuando dos o más evaluadores de la propuesta concluyan de forma unánime, que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial.

5.2 Si la evaluación recae sobre dos evaluadores y ninguno indica que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial, la propuesta se considera no avalada.

5.3 Si la propuesta es examinada por dos evaluadores y sólo uno de los evaluadores indica que hay buen potencial o alto potencial, se obtendrá la evaluación de un tercer evaluador. En este caso, la evaluación de la propuesta se considerará avalada si dos de los tres evaluadores indican buen potencial o alto potencial.

Este procedimiento intenta balancear la subjetividad de cada evaluación con la simplicidad de Selección necesaria para cumplir con los plazos para comunicar resultados.

5.3.1. Selección con más de 2 evaluadores iniciales. Las propuestas que sean evaluadas por tres o más evaluadores, requerirán de la decisión unánime de por lo menos dos (2) de los evaluadores que señalen que la propuesta tiene buen o alto potencial, para ser considerada como avaladas. En caso de que una propuesta sea evaluada por cuatro o más evaluadores, que conformen números pares, y los mismos emitan diferentes evaluaciones sobre una propuesta, se seguirá el procedimiento de desempate; es decir, cuando unos evaluadores evalúen una propuesta con bajo potencial y otros con buen potencial o alto potencial, se añadirá un evaluador adicional. La propuesta se considerará avalada en el momento en que más de la mitad de los evaluadores indiquen buen potencial o alto potencial y no avalada cuando más de la mitad indiquen bajo potencial.

5.3.2. Entrega de evaluaciones. Al concluir la selección, los proponentes deberán recibir una notificación con los informes que describan las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua; También se recomienda entregar los comentarios del Acta del foro de la selección, pero sólo los correspondientes a su propuesta, por tanto los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.

6. Orientación. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de las expectativas y términos, los evaluadores podrán y deberán consultar directamente con los coordinadores de Convocatoria designados por la SENACYT o en su defecto con quien presida la Convocatoria.

6.1. Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección, los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto por la convocatoria, el género del proponente, raza, afiliación institucional, afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de característica involuntaria o de elección personal. Las limitaciones válidas de elegibilidad serán indicadas en este reglamento, en la descripción del programa o en los Anuncios de Convocatorias.

6.2. Criterios de Selección. Los criterios de selección para una propuesta, al igual que los términos en general, serán la combinación de los criterios de selección en la descripción del programa y los criterios de selección en el Anuncio de la convocatoria. Estos últimos deben ser consistentes con el reglamento y el Programa. En caso de contradicción primará el reglamento y luego el programa. Los evaluadores no podrán aplicar criterios que se aparten de los definidos por el reglamento y el programa, así como de las normas relativas a la Contratación por Mérito.

6.3. Criterios adicionales de selección. Cada convocatoria podrá indicar las áreas temáticas, disciplinas, sub-disciplinas, tópicos, o características de mayor énfasis de preferencia. Esto significa que en igualdad de méritos y otros criterios principales de selección, se dará prioridad de selección a las propuestas consistentes con las preferencias indicadas.

LOS TÉRMINOS ANTERIORES SON PARTE, Y NO EXCLUYEN, LOS DEMÁS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 056 DE 22 DE MARZO DE 2010, (RESOLUCIÓN 056 DEL 22 DE MARZO DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LAS CONTRATACIONES POR MÉRITO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL 26503 DE 1 DE ABRIL DE 2010)